



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3174 (A.S.O.C.D. N° 3174/26/08/2021)
 Resolución N° 1070-00-2021

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE HORAS CÁTEDRAS CON FUNCIONES DE MÉDICO ESPECIALISTA EN LA CÁTEDRA Y SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA FCM-UNA Y SE APRUEBA UN NUEVO LLAMADO A CONCURSO”. –

VISTO: El orden del día. -----

La Resolución CD N° 0250-00-2021, Acta N° 3160, “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO DE HORAS CÁTEDRAS CON FUNCIONES DE MÉDICO ESPECIALISTA DE LA CÁTEDRA Y SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE NOMBRA EN FORMA INTERINA A LA DRA. AMALIA MAGDALENA CASTRO MATTO EN EL REFERIDO CARGO*”.-

La nota con M.E. N° 2890/2020, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la FCM/UNA, por la cual eleva informe sobre factibilidad de vinculación de la Dra. AMALIA MAGDALENA CASTRO MATTO, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza II con funciones de Médico Especialista de la Cátedra y Servicio de Clínica Gineco Obstétrica del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. -----

La Resolución CSU N° 0503-00-2021, “*POR LA CUAL SE RECHAZA POR INADMISIBLE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN CD N° 0250-00-2021 DEL 23 DE ABRIL DE 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, INTERPUESTO POR LA DRA. AMALIA MAGDALENA CASTRO MATTO*”. -----

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 0109/2019, de fecha 16 de enero de 2019, emanada del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, “*POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE CONCURSOS PARA EL NOMBRAMIENTO, ASCENSO Y/O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*”. -----

La Resolución CD N° 0127-00-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, Acta N° 3130, que establece los Procedimientos de Llamados a Concursos Abreviados de Títulos, Méritos y Aptitudes en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS	INSCRIPCIÓN A CONCURSO	EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE	PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS
PLAZOS	CINCO (05) DÍAS HÁBILES	TRES (03) DÍAS HÁBILES	CINCO (05) DÍAS HÁBILES

La Resolución CD N° 0760-00-2019, de fecha 22 de agosto de 2019, Acta N° 3116, por la cual se aprueba la propuesta de Carta de Compromiso a ser suscripta por postulantes, en caso de que el horario del cargo concursado se superponga con el horario de algún cargo vigente al momento de presentarse en los diferentes llamados a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes en la Institución. -----

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, mediante en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-UNA
 Dirección Académica
 Departamento de Informática Académica
 Sede San Lorenzo
 ENTRADA N° 1681
 FECHA: 03/09/2021 HORA: 13:06
 Gloriza E.
 Encargado M.E.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3174 (A.S.O.C.D. N° 3174/26/08/2021)

Resolución N° 1070-00-2021

../..(2)

La Resolución CD N° 0101-00-2021, de fecha 05 de febrero de 2021, Acta N° 3157, por la cual se establece el **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, contados a partir de la aprobación del resultado del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes por parte del Consejo Directivo, para que el ganador del mismo se presente a asumir efectivamente el cargo, presente renuncia a otros cargos en caso de existir superposición horaria, y en general, realice todas las tareas tendientes y necesarias para el nombramiento o contratación derivado del llamado, pasado dicho plazo, asumirá el cargo el siguiente postulante en orden de prelación del concurso respectivo. -----

La Resolución CD N° 0728-00-2020, de fecha 03 de junio de 2020, Acta N° 3140, "POR LA CUAL SE DISPONEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES A LLEVARSE A CABO EN LA INSTITUCION PARA EL ACCESO A LOS DISTINTOS CARGOS ACADEMICOS Y ASISTENCIALES EN PUGNA". -----

La Resolución CD N° 0933-00-2020, de fecha 24 de julio de 2020, Acta N° 3143, "POR LA CUAL SE AMPLIA LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN CD N° 0728-00-2020, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2020, ACTA N° 3140 Y SE DISPONEN PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PERFIL CORRESPONDIENTES A CARGOS CON FUNCIONES DE ESPECIALISTAS Y JEFES DE SALA, ELABORADAS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN". -----

La Resolución CD N° 0512-00-2021, de fecha 09 de abril de 2021, Acta N° 3162, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CD N° 0728-00-2020, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2020, ACTA N° 3140, "POR LA CUAL SE DISPONEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES A LLEVARSE A CABO EN LA INSTITUCIÓN PARA EL ACCESO A LOS DISTINTOS CARGOS ACADÉMICOS Y ASISTENCIALES EN PUGNA", EN SU ARTÍCULO 0728-02-2020, ESPECÍFICAMENTE EN LO REFERENTE AL REQUISITO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA". -----

La Resolución CD N° 154/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, Acta N° 3071, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES PARA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNA", en sus artículos 199° al 213° referente a las Disposiciones Generales para los Concursos de los Auxiliares de la Enseñanza. -----

La Resolución CD N° 1193-00-2020, de fecha 23 de octubre de 2020, Acta N° 3149, "POR LA CUAL SE RESUELVE UNIFICAR LOS PERIODOS DE NOMBRAMIENTO PARA AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA I Y II DE LA INSTITUCIÓN DERIVADOS DE SUS RESPECTIVOS CONCURSOS DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN CD N° 0988-00-2019, AUTORIZANDO ÚNICAMENTE NUEVOS LLAMADOS EN CASO DE VACANCIAS POR RENUNCIA O FALLECIMIENTO, HASTA COMPLETAR EL PERIODO EN CURSO". -

Que, los Señores Miembros del Consejo Directivo de la FCM-UNA, habiendo tomado conocimiento de la Resolución CSU N° 0250-00-2021, que rechaza el Recurso de Apelación contra la Resolución CD N° 0250-00-2021 interpuesto por la Dra. Amalia Magdalena Castro Matto, han decidido en forma unánime la aprobación de un nuevo llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para cubrir el cargo de referencia considerando que la profesional ha sido la único postulante al concurso. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3174 (A.S.O.C.D. N° 3174/26/08/2021)

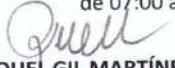
Resolución N° 1070-00-2021

..//..(3)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

- 1070-01-2021 **DECLARAR** desierto el llamado a Concurso Abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes para cubrir un (1) cargo de **HORAS CÁTEDRAS, Línea 689.000, Categoría Z10, 28hs**, con funciones de Médico Especialista en la Cátedra y Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----
- 1070-02-2021 **APROBAR** un nuevo llamado a Concurso Abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes para cubrir un (1) cargo de **HORAS CÁTEDRAS, Línea 689.000, Categoría Z10, 28hs**, con funciones de Médico Especialista en la Cátedra y Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del día **lunes 06 al viernes 10 de setiembre de 2021**. -----
- 1070-03-2021 **DISPONER** que las inscripciones para el concurso se realizarán en las fechas indicadas en el artículo precedente, en la Secretaría General – San Lorenzo de la FCM-UNA, en el horario de 07:00 a 13:00hs. -----


 Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
 Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Cátedra / Dpto. de Selección, Dpto. de Concursos, Pregrado Web, Archivo. **LBM/RGM/hga**




 Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
 Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CIRCULAR Nº 170/2021

Por la cual se comunica el llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, autorizado mediante **Resolución CD Nº 1070-00-2021**, por el término de **cinco (5) días hábiles**, a partir del día **lunes 06 al viernes 10 de setiembre de 2021**. –

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de inscripción por triplicado en Mesa de Entrada de la Facultad – Sede San Lorenzo en la fecha indicada anteriormente, en el horario de **07:00 a 13:00 horas**. –

DATOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: HORAS CÁTEDRAS

FUNCIONES: MÉDICO ESPECIALISTA

CANTIDAD: UNO (1)

DEPENDENCIA: CÁTEDRA Y SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

PERIODO DE NOMBRAMIENTO: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022

PERFIL DEL CARGO

TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES:

- Título de Doctor en Medicina y Cirugía de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA u otras universidades nacionales acreditadas o extranjeras homologadas;
- Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia;
- Capacitación Pedagógica para los fines de la docencia en Educación Superior expedido por la UNA u otras Universidades Nacionales acreditadas por ANEAES o ARCUSUR o extranjeras debidamente homologadas por la UNA de conformidad a la Resolución CONES Nº 451/2018 (Excluyente). –

CARGA HORARIA: Doce (12) horas semanales. –

HORARIO A CUMPLIR: Miércoles, Jueves y Viernes de 13:30 a 17:30 horas. –

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- a. Dos (2) copias de Curriculum Vitae, encuadernación tipo espiral, con todos los avales correspondientes, **firmados y foliados**, tamaño A4 o carta, confeccionado de acuerdo al formato establecido en el Título VIII, Capítulo IV, Sección I y II, artículos 209° al 213° de las Normas Generales para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos, aprobada según Resolución CD Nº 154/2018, Acta Nº 3071.
- b. Cuatro (4) fotocopias de Cédula de Identidad Civil, vigente, autenticadas. –
- c. Dos (2) fotos tipo carnet actualizadas en colores (3*4 la medida). –
- d. Un (1) Certificado de Salud físico, original. –
- e. Un (1) Certificado de Salud mental, original. –
- f. Un (1) Certificado de Antecedente Policial, original. –
- g. Un (1) Certificado de Antecedente Judicial, original. –
- h. Un (1) Certificado de Nacimiento (en caso de no poseer actualmente una vinculación con la FCM/UNA). –
- i. Dos (2) Reportes del SINARH. –
- j. Tabla de Horarios por cargo en el caso de poseer cargos activos. –
- k. Certificado de Trabajo con Carga Horaria y Horario pertinente emitido por la Sede Central de la Institución, en caso de poseer otros cargos en otras Instituciones Públicas. –
- l. En caso de contar con superposición entre cargos vigentes con el concursado, el postulante deberá completar la Carta Compromiso de Renuncia, aprobada según Resolución CD Nº 0760-00-2019, Acta Nº 3116. De no hacerlo se tomará como un impedimento para acceder al cargo y automáticamente accederá al cargo el siguiente en Orden de Prelación del Concurso. –

Las solicitudes de inscripción, disponibles en la Sección de *Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes* de la *página web* de la Facultad de Ciencias Médicas (www.med.una.py) –*link disponible mediante Código QR**– serán presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad, una vez verificadas las documentaciones pertinentes por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. –

No serán recepcionadas solicitudes de inscripción que no cuenten con la Planilla de Verificación de Documentaciones, expedida por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano. –

EL CONSEJO DIRECTIVO

